



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:477/2015

### ELIMINA DEL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL, ESPECIE OVINA AL PLANTEL "RANCHO MACCORMICK"

Punta Arenas, 15/ 05/ 2015

#### VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; la Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo Y Formulario de Planteles de Animales ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018,F-PP-IT-052; el convenio PABCO Ovino firmado entre el Plantel "RANCHO MACCORMICK " y el SAG Oficina Magallanes con fecha 07 de marzo de 2005; la Resolución Exenta N° 337 de 15 de marzo de 2005 del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; lo dispuesto en la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; la Resolución. N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Res. N° 417 de 24.12.14 del Director Nacional del SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "RANCHO MACCORMICK", RUP N° 12.4.01.0109 comuna de Natales, razón social: SUCESION ANDRES MACCORMICK COLLIER, RUT:53.178.860-5, cuyo representante es don ANDRES MACCORMICK BARRIA, RUT.: [REDACTED], es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales ovinos bajo Certificación Oficial, según consta de Resolución Exenta N° 337 de 15 de marzo de 2005 del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por el siguiente predio: **RANCHO MACCORMICK**, ubicado en Lote N°4 sector de Río Tranquilo comuna de Natales.
3. Que en la especie el Plantel "RANCHO MACCORMICK", ha solicitado su retiro voluntario del Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial, para la especie Ovina .
4. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y entre otras regula la eliminación del Plantel del Programa.

#### RESUELVO:

1. **ELIMÍNESE** del Programa de Planteles de Animales Ovinos bajo Certificación Oficial, especie ovina, al plantel denominado "**RANCHO MACCORMICK**", RUP N° 12.4.01.0109, comuna de Natales, razón social: SUCESION ANDRES MACCORMICK COLLIER, RUT:53.178.860-5, cuyo representante es don ANDRES MACORMICK BARRIA, RUT.: [REDACTED]

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

CFO/JHD/jbg

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez - Encargado Regional (S) Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- SUCESION ANDRES MACCORMICK COLLIER E° RANCHO MACCORMICK

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[Redacted address]